

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		Salta, 05 de Junio de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS					
Nº 15.915		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O. y S.P. N° 217 del 19/05/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2920
S.O. y S.P. N° 218 del 19/05/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2920
S.O. y S.P. N° 222 del 19/05/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2921
S.O. y S.P. N° 223 del 19/05/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2921
S.O. y S.P. N° 225 del 19/05/00 - Resolución N° 037/99. Modificatoria	2921
S.O. y S.P. N° 230 del 19/05/00 - Rescinde contrato de locación de obra pública.....	2922
S.O. y S.P. N° 231 del 19/05/00 - Aprueba documentación técnica de obra	2922
S.O. y S.P. N° 237 del 24/05/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2922
S.O. y S.P. N° 238 del 24/05/00 - Resolución N° 184/00. Modificatoria	2922
S.O. y S.P. N° 239 del 24/05/00 - Resolución N° 148/00. Modificatoria	2923

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.D.S. N° 171 D del 17/05/00 - Excluye del Anexo II - Decreto N° 4.360/99 a personal del Instituto Rosa Niño de Isasmendi	2923
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 650 - Suerte - Expte. N° 16.795.....	2923
N° 649 - Pulares 3 - Expte. N° 16.856	2923
N° 642 - San Marcos - Expte. N° 16.823	2924
N° 641 - Caípe III - Expte. N° 16.578.....	2924
N° 640 - Caípe I - Expte. N° 16.576	2924

CONTRATACION DIRECTA

N° 981 - Ejército Argentino Cdo. Vª Brigada Mecanizada N° 07/2000	2925
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 978 - Por: Pedro Agustín F. Coll Martinoia - Expte. N° C-36.617/99 y otros.....	2925
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 982 - Maestro, Diego José Marcelo - Expte. N° C-48.455/99	2926
N° 980 - Mussari, Sergio Eduardo - Expte. N° C-52.019/2000.....	2926
N° 975 - Gervacio Chagra - Expte. N° 12.319/99	2926
N° 970 - Lera, Crescencio - Expte. N° 2B-24.905/91	2926
N° 953 - Lemos de Rodríguez, Felisa - Expte. N° C-26.111/98.....	2926

REMATE JUDICIAL

N° 973 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-51.377/00.....	2927
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 961 - Nortes Argentina S.A. - Expte. N° 13.467	2927
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 890 - Arias, Guillermo Manuel - Expte. N° C-53.107/2000	2928
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 962 - Vicente, José Fernando - Expte. N° C-52.338/00	2928
N° 952 - Empresa 9 de Julio S.R.L. - Expte. N° C-56.442/00.....	2928
N° 935 - Obra Social del Personal Directivo de la Industria de la Construcción.....	2929
N° 918 - Finca Santa Marta S.A. - Expte. N° 10.336/99	2929

EDICTO JUDICIAL

N° 979 - Banco de Salta S.A. o Banco Provincial de Salta en Liquidación contra Saravia, Julián Ramón - Expte. N° C-05.299/97	2930
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 983 - Rosario de Lerma S.R.L.....	2930
--------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 969 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 27/06/2000.....	2930
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 976 - Desmontes S.A.....	2931
-----------------------------	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 984 - Del día 02/06/2000.....	2931
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 217 - 19/05/2000 - Exptes.
N°s. 284-842/00 y 284-886/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción y Pintura Exterior de Iglesia, localidad La Viña, departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) y el proceso selectivo efectuado el 10 de mayo de 2000, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Mar-Top Obras y Servicios, con domicilio en calle Las Hortencias N° 369, Barrio Las Rosas, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil

doscientos treinta y cinco con ochenta centavos (\$ 7.235,80) que representa una disminución del 9,55%, respecto al presupuesto oficial, en un plazo de veintiséis (26) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 218 - 19/05/2000 - Expte. N°
158-5.058/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Leonardo Pellegrini, en

virtud a lo dispuesto por Resolución SO y SP N° 416/99, para la ejecución de la obra "Refacción de Techos y Ampliación Escuela N° 4.008, Bartolomé Mitre, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco con cuarenta y un centavos (\$ 194.775,41) en un plazo de doscientos diez (210) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 222 - 19/05/2000 - Expte. N° 136-9.084/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción Dirección de Bromatología, Ministerio de Salud Pública, Salta, Capital" con un presupuesto oficial tope de Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00) y el proceso selectivo efectuado el 27 de abril de 2000, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa P Y C S.R.L., con domicilio en calle Catamarca N° 416, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 33.449,94) que representa una disminución del 1,62%, respecto al presupuesto oficial tope, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 223 - 19/05/2000 - Expte. N° 241-020/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desagote de Emergencia en Pozos Ciegos y Letrinas en Diversos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00 y el proceso selectivo efectuado el día 31 de marzo de 2000, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa La Higiénica del Norte, con domicilio en calle Córdoba N° 960, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), equivalente a 3.289,47 m³ a desagotar y en un plazo de cuarenta (40) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa La Higiénica del Norte, adjudicataria de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 225 - 19/05/2000 - Expte. N° 156-1.816/00.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución SO y SP N° 037/99, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 420, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal

02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 420, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 230 - 19/05/2000 - Exptes. N°s. 136-6.416/98 y Cde. 1 copia y Cde. 8; 01-0078.141/00 y 136-6.416/00 Cde. 10.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 29 de diciembre de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Emanuel Construcciones, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario localidad Los Pinos, departamento Cerrillos", en la suma de \$ 40.991,70 y en plazo de 120 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 798/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que los trámites de ejecución de la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de ejecución de Contrato, aplicación de multas y/o inicio de acciones legales pertinentes, deberán realizarse por el área competente en el tema.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 231 - 19/05/2000 - Expte. N° 158-4.997/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra "Prolongación red gas Escuela N° 4.731 Villa Palacios, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 4.352,67 y el proceso selectivo efectuado a tal efecto.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa El Rincón S.A., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil quinientos treinta con cincuenta y seis centavos (\$ 3.530,56) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 237 - 24/05/2000 - Expte. N° 34-188.270/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo (ex Administración General de Aguas de Salta), para la ejecución de la obra "Defensa y encauzamiento sobre río Colorado, Pichanal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta mil setecientos noventa y cinco con veintiséis centavos (\$ 140.795,26), en un plazo de dos (2) meses calendario y autorizar a la citada Unidad a realizar una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Art. 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 346, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 126, Proyecto 346, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 238 - 24/05/2000 - Expte. N° 136-7.295/00 Cde. 8.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución SO y SP N° 184/00, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal

02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente".

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 239 - 24/05/2000 - Expte. N° 284-482/00.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución SO y SP N° 148/00, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente".

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 171 D - 17/05/2000 - Expte. N° 40.893/2000 - código 152.

Artículo 1° - Excluir del Anexo II del Decreto N° 4.360 de fecha 22 de noviembre de 1999, al señor Paulino Rueda, D.N.I. N° 8.555.243, agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 5, cocinero del Instituto Rosa Niño de Isasmendi de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, modificar el Anexo III del Decreto N° 4.360/99, dejando establecido que al rubro personal le corresponde la suma de Cinco mil doscientos veinte pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 5.220,64) y a la partida presupuestaria mensual Siete mil ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.168,64).

Art. 3° - Dejar establecido que por Expediente N° 41.186/2000 - código 152, se tramita la afectación del señor Paulino Rueda, D.N.I. N° 08.555.243, al Subprograma Suministros del Programa Compras de esta Secretaría.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 650

F. N° 118.932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que los señores Horacio Alejandro Garkus y Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.795, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Suerte", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.234.210.515	2.625.990.0777
Esquinero N° 1	7.234.675.6685	2.625.000.0000
Esquinero N° 2	7.234.675.6685	2.626.391.0000
Esquinero N° 3	7.231.816.0000	2.626.391.0000
Esquinero N° 4	7.231.816.0000	2.626.191.0000
Esquinero N° 5	7.230.675.6685	2.626.191.0000
Esquinero N° 6	7.230.675.6685	2.625.000.0000

Son 533 Has., 5.933 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 649

F. N° 118.932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro, por Expte. N° 16.856, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Pulares III", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.316.016.5136	2.609.167.2425
Esquinero N° 1	7.317.395.8423	2.610.202.8604

	X	Y
Esquinero N° 2	7.315.679.3212	2.610.202.8604
Esquinero N° 3	7.315.679.6456	2.607.427.2127
Esquinero N° 4	7.315.786.4317	2.607.426.5366
Esquinero N° 5	7.315.786.4317	2.606.451.7023

Cerrando la superficie libre de 331 Has., 5.463 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 642

F. N° 118.910

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Jorge Angel Muñoz y Alberto Ruiz, han solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada San Marcos, que tramita mediante Expte. N° 16.823, ubicada en el departamento Anta, Río Juramento, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.223.408.38	4.383.278.81
2	7.223.574.55	4.383.112.64
3	7.223.533.12	4.382.775.80
4	7.223.263.90	4.382.247.43
5	7.223.387.40	4.382.032.90
6	7.223.319.60	4.381.865.70
7	7.223.611.48	4.381.478.36
8	7.223.549.62	4.381.210.41
9	7.223.417.84	4.381.110.49
10	7.223.391.69	4.381.150.76
11	7.223.404.15	4.381.213.13
12	7.223.383.20	4.381.255.96
13	7.223.441.08	4.381.295.00
14	7.223.473.51	4.381.461.88
15	7.223.165.15	4.381.842.68
16	7.223.240.39	4.382.049.41
17	7.223.122.96	4.382.244.85
18	7.223.385.31	4.382.834.71
19	7.223.441.44	4.383.098.81

Puntos	X	Y
20	7.223.333.19	4.383.160.69
21	7.223.146.55	4.383.198.21
22	7.223.150.15	4.383.325.44

Superficie libre 34 Has., 3.857 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 641

F. N° 118.911

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la firma Billinton Argentina B.V., por Expte. N° 16.578, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Caípe III", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.265.200	2.603.200
Esquinero N° 1	7.269.000.0000	2.599.867.8000
Esquinero N° 2	7.269.000.0000	2.604.000.0000
Esquinero N° 3	7.266.000.0000	2.604.000.0000
Esquinero N° 4	7.266.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 5	7.260.000.0000	2.604.867.8000
Esquinero N° 6	7.260.000.0000	2.599.867.8000

Cerrando la superficie libre probable de 4.239 Has., 6.600 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/05 y 05/06/2000

O.P. N° 640

F. N° 118.912

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los

Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.576, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Caípe I", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.258.200	2.597.800
Esquinero N° 1	7.255.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 2	7.260.000.0000	2.595.500.0000
Esquinero N° 3	7.260.000.0000	2.603.500.0000
Esquinero N° 4	7.255.000.0000	2.603.500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/05 y 05/06/2000

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 981 F. v./c. N° 9.446

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Contratación Directa N° 00007/2000

Lugar de Consulta: SAF, Cdo. Br. Mec. Vta., Avda. Belgrano 450, Salta.

Horario de Consulta: Lunes y martes de Hs. 09,30 a 12,30.

Tipo N°: CD 00007/2000.

Razón Social del Adjudicatario: Operadora de Est. de Servicios.

Domicilio y Localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje. Roldán, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007.

Precio Total: \$ 14.422,00.

Imp. \$ 25,00 e) 05/06/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 978

F. N° 119.440

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: PEDRO COLL

ADMINISTRATIVO SIN BASE

**Un Dacia TLX, modelo 1993 (con gas NC),
un Renault 21 GTX Breax Nevada Full,
modelo 1992**

Pedro A. Coll Martinoia, hace saber por tres días, por conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., rematará el día viernes 16 de junio del corriente año, a partir de horas 18,10, sin base y al mejor postor, en el estado visto que se encuentran, los siguientes automotores:

1) Marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1993, motor marca Dacia N° 026905, chasis marca Dacia N° UU1R11711P2473754, dominio A 090324, con equipo de gas natural comprimido, color negro. Secuestro Prendario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, Expte. N° C-36.617/99, c/Carell, José Luis, D.N.I. N° 13.346.390.

2) Marca Renault, tipo rural 4 puertas, modelo R21 GTX Break Nevada, año 1992, motor Renault N° 4694164, chasis Renault N° K489000310, dominio SUM 602, Full, color gris oscuro. Secuestro Prendario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 7ma. Nominación, Expte. N° C-41.680/99, c/Quiroga, Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.517.454.

Revisar en horario comercial en calle San Felipe y Santiago N° 942 de esta Ciudad. Condiciones de Pago: De contado, dinero efectivo, más sellado de DGR 1,2%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y transferencia son a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a los Tels., 4235980 ó 156839589.

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 06/06/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 982

R. s/c. N° 8.656

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados "Sucesorio de Maestro, Diego José Marcelo"; Expte. N° C-48.455/99. Cítase por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de mayo de 2000. Se deja constancia que el juicio de referencia tramita con beneficio de litigar sin gastos. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 05 al 07/06/2000

O.P. N° 980

F. N° 119.447

La Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Mussari, Sergio Eduardo; Expte. N° C-52.019/2000, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 31 de mayo de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2000

O.P. N° 975

F. N° 119.410

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Don Gervacio Chagra"; Expte. N° 12.319/99, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores y/o los que pretendan derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Secretaría: Orán, 16 de mayo de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2000

O.P. N° 970

F. N° 119.421

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Lera, Crescencio ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho en el Expte. N° 2B-24.905/91, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 11 de mayo de 2000. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria. Salta, 23 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2000

O.P. N° 953

F. N° 119.379

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Lemos de Rodríguez, Felisa - Sucesorio", Expte. N° C-26.111/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 09 de marzo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2000

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 973

F. N° 119.418

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.144

**Casa en Grupo 200 Viviendas
de Barrio Castañares**

El día martes 06 de junio del año 2000, a horas 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.144 el inmueble identificado Matrícula N° 86.820, Sección J, Manzana 317b, Parcela 16 del Dpto. Capital. Mide Fte. 11 m. x 26,34 m. Fdo., Sup. s/m. 289,74 m². Límites: N. Pje., S. Parcela 11, E. Parcela 17 y O. Parcela 15. Plano N° 6.484, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en pasaje Pichanal N° 74 del Grupo 200 Viviendas de Barrio Castañares. Tiene construida una cocina-comedor con mesada de granito, tres dormitorios y un baño de 1ª con paredes azulejadas. Todo con piso mosaico y techo de losa a dos aguas, un patio descubierto sin piso y con un lavadero. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas y cloacas. Sobre pavimento. Se encuentra ocupada por la señora Lidia Fabián y dos hijas en calidad de inquilinos. Todo según informe fs. 30 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio seguido contra: "Caro, Armando Rubén; Palacios, Ana Selmira y Pastrana, Ramón Horacio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-51.377/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905), no se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Sgto. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 961

F. N° 119.393

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.467, que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día jueves 22 de junio de 2000, a Hs. 12,30, en el local de la calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ra., Lote B, Matrícula 3191, Plano N° 380, entre las calles: Norte: Calle Fray R. Gobelli; Sud: Fracc. "A"; Este: Avda. Leandro N. Alem; Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura: 6.305,91 m². Superficie según título: 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial N° 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. la ciudad de General Güemes está ubicada a 58 kms. de la ciudad de Salta, por Ruta Provincial N° 34, a 65 kms. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Provincial 51 y luego por la Ruta N° 34, a 70 Kms. de San Salvador de Jujuy, a 34 kms. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad de Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1ro.: Superficie aprox. de 360 m² (30 m. x 12 m.), cubierto; el 2do.: Superficie de 320 m² (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono; el 3ro.: Superficie de 1.575 m² (63 m. x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierta (1 galpón) de 320 m². Total 2.255 m², aprox. Superficie de 4.050,91 m², aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Allberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos ver

autos. Base \$ 117.225, seña 30%, Comisión 3%, sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA: \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1303). Direcc. Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/inf. del 04/08/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580, Código Procesal. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 Hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 15 y 16 de junio, de Hs. 11,00 a 13,00. Buenos Aires, 18 de mayo de 2000. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 252,00

e) 01 al 07/06/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 890

F. N° 119.253

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Arias, Guillermo Manuel s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-53.107/2000, cita y emplaza por el término de ley a formular impugnación en los presentes autos. Publíquese edictos por 8 (ocho) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 12 de abril de 2000. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saraviá, Juez Interino. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/05 al 07/06/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 962

F. N° 119.394

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Vicente, José Fernando s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-52.338/00, hace saber que el día 24 de marzo de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo del señor Vicente, José Fernando, CUIT N° 20-11282003-6, con domicilio en Alvarado N° 537, 2° Piso, Ofs. 14 y 15 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Cr. Carlos Llácer Moreno. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 31/05/00 a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de junio de 2000, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Caseros N° 515, Ofs. 5 y 6 de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/06/2000

O.P. N° 952

F. N° 119.374

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Empresa 9 de Julio S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-56.442/00, hace saber:

1 - Que con fecha 16 de mayo de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Empresa 09 de Julio S.R.L., CUIT N° 30588642239, con domicilio en calle Las Bumbunas 702 de esta ciudad de Salta.

2 - Que ha sido designado Síndico titular el Estudio Vicco y Asociados, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de Pueyrredón N° 634, Ciudad, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00.

3 - Que se ha fijado el día 07 de julio de 2000, como fecha límite para que los acreedores petitionen la verificación de sus respectivos créditos.

Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/06/2000

O.P. N° 935

F. N° 119.341

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en la Avda. Callao 635, 4to. piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días, en autos caratulados: "Obra Social del Personal Directivo de la Industria de la Construcción s/Concurso Preventivo" que el día 27/04/2000 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la Obra Social del Personal Directivo de la Industria de la Construcción inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de junio de 1972, bajo el N° 1.818/72, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 637, 8vo. piso, de la ciudad de Buenos Aires, Síndico designado Estudio González Bertazo y Asociados, con domicilio en la calle 25 de Mayo 596 piso 16, de la ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 07/07/2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quien deberá presentar el informe del Art. 35 de la Ley Concursal N° 24.522 el día 15/09/2000 y el reglado por el Art. 39 el día 13/11/2000. La audiencia informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la Ley N° 24.522 se fija el día 13 de marzo de 2001, a horas 09:30, en la Sala del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 10 de mayo de 2000. Fdo.: Dr. Javier J. Cosentino.

Imp. \$ 50,00

e) 31/05 al 06/06/2000

O.P. N° 918

F. N° 119.315

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Finca Santa Marta S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.336/99, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 20 de marzo de 2000 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Finca Santa Marta S.A. registrada al folio 106, asiento N° 2.485 del libro N° 10 de Sociedades Anónimas, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de

Registro de la provincia de Salta, Escritura N° 351, inscripto el 25/11/87 bajo el N° 9.366 del Libro N° 104, Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio social en calle 25 de Mayo s/N° esquina República del Paraguay, en la localidad de Embarcación, departamento San Martín. Y que fuera presentado el día 29 de diciembre de 1999.

2) Que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Rodolfo Argenti Salguero, con domicilio en calle Alsina N° 670 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de horas 16:00 a 20:00, en el domicilio de calle Alsina N° 670 de la ciudad de Salta y los días jueves de horas 10:00 a 13:00 y 16:00 a 18:30, en el domicilio de calle Alberdi N° 22 de esta ciudad de Tartagal.

3) Que se ha fijado para el día 04 de julio de 2000, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3 de L.C.).

4) Que se ha fijado para el día 18 de julio de 2000 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

5) Que se ha fijado el día 15 de agosto de 2000, como fecha límite para la presentación del Informe Individual (previsto en el Art. 14 Inc. 9 y 35 L.C.) y el 03 de octubre de 2000, para la presentación del Informe General (previsto en el Art. 14 Inc. 9 y 39 L.C.).

6) Que se ha fijado el día 19 de setiembre de 2000 como fecha límite hasta la cual el deudor deberá presentar la Propuesta de Categorización.

7) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el día 03 de octubre de 2000 hasta el 14 de noviembre de 2000, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 de la Ley Concursal.

8) Que se ha fijado el día 06 de noviembre de 2000, a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.C. e Inc. 10 Arts. 14 y 15 de L.C.).

9) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 24 de mayo de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 30/05 al 05/06/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 979

F. N° 119.445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, ha ordenado en los autos "Banco de Salta S.A. o Banco Provincial de Salta en Liquidación contra Saravia, Julián Ramón"; Expte. N° C-05.299/97, la

publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado Julián Ramón Saravia, se presente a hacer valer su derecho en el término de seis días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Salta, 16 de mayo de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2000

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 983

F. N° 119.449

ROSARIO DE LERMA S.R.L.**Fecha del Instrumento:** 23 de febrero de 2000

1) Datos de los socios: García Veinovich, Juan Carlos, de 38 años de edad, argentino, D.N.I. N° 14.303.701, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 630, Campo Quijano, provincia de Salta, estado civil soltero y García Veinovich, Marcela, de 28 años de edad, argentina, D.N.I. N° 22.209.908, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 630, Campo Quijano, provincia de Salta, estado civil casada, ambas personas hábiles para contratar.

2) Denominación y Sede Social: Se denomina Rosario de Lerma S.R.L., con domicilio en calle Martín Miguel de Güemes N° 353, Rosario de Lerma, provincia de Salta.

3) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de las siguientes actividades: Estaciones de servicios, lavaderos de vehículos, playa de camiones y/o colectivos, intermediación de transporte de cargas y personas, y a la comercialización de los siguientes productos: Todo tipo de combustibles, lubricantes, repuestos de automotores, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, bebidas con o sin alcohol, alimentos no perecederos, golosinas, medicamentos de venta libre, artículos de perfumería y regalería y productos agropecuarios.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), formado por doscientas (200) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, y que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: En este acto en un 25% en efectivo, (\$ 5.000,00) y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contarse desde la fecha.

Corresponden al socio García Veinovich, Juan Carlos, 180 cuotas sociales que representan el 90% del capital social y a García Veinovich, Marcela, 20 cuotas sociales que representan el 10% restante de capital social.

6) Administración y Representación: Será ejercida por el señor socio: García Veinovich, Juan Carlos, en carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad sin límite de plazos de duración en sus funciones.

7) Ejercicio Anual: Será cerrado el 31 de diciembre de cada año.

CÉRTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de junio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05/06/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 969

F. N° 119.417

HEMODINAMIA SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los señores accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2000, en calle Belgrano N° 891, de esta Ciudad, a horas 21,00 y 22,00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2º) Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida,

Anexo y Cuadro practicado al 31/12/98 y al 31/12/99.

4°) Aprobación de los honorarios de los Directores correspondientes a los Ejercicios 1998 y 1999.

5°) Elección de las autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Miguel Nallar

Director

Dr. Rubén Maldonado

Director

Dr. Carlos Correa Zalazar

Director

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/06/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 976

F. N° 119.409

DESMONTES S.A.

Participación y Distribución Parcial

Desmontes S.A., con domicilio legal en Santiago del Estero N° 1916, Salta, Capital,

inscripta en el Registro Público de Comercio a folios 449, asiento 6710, libro 34, de fecha 02/02/71 y modificación a folios 154/5, asiento 2077, libro 8, de fecha 02/04/97, en Expte. N° 13.748/99 "Desmontes S.A." Disolución y Liquidación, ha resuelto la participación y distribución parcial de los inmuebles rurales: Dpto. Anta, Matrículas N°s. 3.660 al 3.675; 3.677 al 3.690; 3.692 al 3.696; 3.701 al 3.704; 3.707 al 3.709; 321; 485; 8.769. Dpto. Orán Matrícula N° 14.439; Ballivián Matrícula N° 17.109.

Agustín Domingo Vidizzoni

Presidente Liquidador

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/06/2000

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 984

Saldo anterior.....	\$ 85.525,30
Recaudación del día 02/06/00.....	\$ 529,00
TOTAL	\$ 86.054,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776